

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 10 de abril del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANO N°041-2025-DFIPA** 

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el OFICIO N°05-JST-EPIA-FIPA-UNAC, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2107627, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "VIDA UTIL DE LA CONSERVA DE COCTEL DE FRUTA MEDIANTE PRUEBAS ACELERADAS Y RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL", por la Srta. bachiller: KAREN DAMAZO MENDOZA, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°112V-2022-DFIPA de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado "VIDA UTIL DE LA CONSERVA DE COCTEL DE FRUTA MEDIANTE PRUEBAS ACELERADAS Y RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL", por la Srta. bachiller: KAREN DAMAZO MENDOZA, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante **Resolución de Decanato N°189-2024-DFIPA del 02 de Diciembre del 2024**, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: "VIDA UTIL DE LA CONSERVA DE COCTEL DE FRUTA MEDIANTE **PRUEBAS ACELERADAS Y RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL**", por la Srta. bachiller: KAREN DAMAZO **MENDOZA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, según OFICIO N°05-JST-EPIA-FIPA-UNAC de la Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 06 de abril del 2025, presentado por la presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

# FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **RESUELVE:**

- DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: "VIDA UTIL DE LA CONSERVA DE COCTEL DE FRUTA MEDIANTE PRUEBAS ACELERADAS Y RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL", por la Srta. bachiller: KAREN DAMAZO MENDOZA, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2º El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día Lunes 14 de Abril del 2025 a las 10:00 horas –en aula del 5to piso del Centro Pre Universitario y se dará cuenta en el medio oficial <a href="https://fipa.unac.edu.pe/">https://fipa.unac.edu.pe/</a>
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

ELBA/Anamaria CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe) CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)